



Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 29 NOV 2018

VISTO el Ref. 01-18 del Expte. N° 56069-98 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas solicita mediante Res. N° 480-018 se establezca la caducidad del Plan de Estudios 1983 (Res. Rectoral N° 978-1982, modificada por Res. N° 226-HCS-1999) de la Carrera de Contador Público Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas solicita mediante Res. N° 480-018 se establezca la caducidad del Plan de Estudios 1983 (Res. Rectoral N° 978-1982, modificada por Res. N° 226-HCS-1999) de la Carrera de Contador Público Nacional y se fundamenta la solicitud en que resulta necesario armonizar la trayectoria académica establecida por la Facultad a lo largo de los años, de manera de contar en la Carrera de Contador Público, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 3400/2017, con contenidos curriculares actualizados, y que los conocimientos científicos y técnicos adquiridos por el alumno sean la base de apoyo de su formación profesional;

Que la carrera se encuentra en el proceso de acreditación y la Facultad de Ciencias Económicas deberá presentar planes de estudios que se encuentren activos y por los cuales se emite titulación;

Que se realizó un extenso análisis de la base de datos de los alumnos de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan 1983) según consta en el informe presentado por el Secretario de Bienestar Estudiantil Lic. Luis Pérez Vides, donde no se registran alumnos activos con materias por cursar o rendir en el mencionado Plan de Estudios;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y de acuerdo a la votación efectuada;

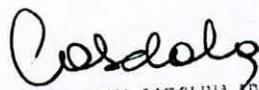
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
-En sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2018-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer la caducidad del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público Nacional, aprobado por Res. N° 978-1982 y su modificatoria Res. N° 226-HCS-1999, quedando modificado el Art. 3º de la Res. N° 2449-HCS-013, a partir de la fecha de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N°: **1274 2018**
s.a.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.